

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO, DE MANTENIMIENTO Y DE GOBERNANZA

1º MODALIDAD

Modificación de Crédito nº068/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
03 1512 61000		URBAN ERAS DEL ALCAZAR (OP 8.1)	22.000,00
TOTAL			22.000,00

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Financian suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
05 9207 62300		COMPRA CAMIÓN GRÚA	22.000,00
TOTAL			22.000,00

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, según se expone a continuación.

Tal y como expone el Jefe de Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo en su informe de 14 de noviembre, justificativo de la modificación del contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y resto de documentación necesaria para el desarrollo de las obras, dirección material de las mismas y la coordinación de seguridad y salud en todas las fases, para la Regeneración Urbana de las Eras del Alcázar de Úbeda, operación OP.8.1. Urban Eras del Alcázar, a ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de UB/BZ 2020, se justifica la necesidad y la urgencia de la modificación del contrato, por una parte, por el hecho de que los trabajos arqueológicos que se verán afectados y ampliados por la modificación continúan ejecutándose sin paralización y a costa del contratista, y, por otra parte, por el escaso plazo de tiempo que resta para el cumplimiento de los requisitos y exigencias de la EDUSI, al tratarse de un contrato financiado con fondos europeos. La urgencia y necesidad de la modificación de crédito que se



INTERVENCIÓN

propone, se justifica del mismo modo al ser requisito imprescindible la existencia de crédito adecuado y suficiente para la modificación del contrato referido.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

NOMBRE: Jerónimo García Ruiz
Jerónimo García Ruiz
Javier Gámez Mora
María del Carmen García Martínez

PUESTO DE TRABAJO: 2º Teniente de Alcalde, Concejal de Seguridad, Movilidad y Servicios
1er. Teniente de Alcalde, Concejal de Gobernanza
3º Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente

FECHA DE FIRMA: 14/11/2023
14/11/2023
15/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 19B15E4B2D8C5AA92446DAFE157AA372E7CA7974
DD347FADE6354F50A9073B7CB4C2427AC3AF7BD65
C93A40D5E2266238403A6A88BCAD7ED09C308589

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2E85A7F98273E5A488A

